



Resolución de Contraloría No. 032-2018-CG

Lima, 23 ENE 2018

VISTO:

El Texto Sustitutorio de los Proyectos de Ley Nos. 2041/2017-CG, 2107/2017-CR, 2083/2017-CR, 1967/2017-CR, 1512/2016-CR, 1248/2016-CR y 218/2016-CR, en virtud de los cuales se propone la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría, de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobado por el Congreso de la República el 09 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó en la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Nos. 2041/2017-CG, 2107/2017-CR, 2083/2017-CR, 1967/2017-CR, 1248/2016-CR y 218/2016-CR, sobre la propuesta de Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, a fin de implementar las materias previstas en el citado dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso, mediante Resolución de Contraloría N° 475-2017-CG de 26 de diciembre de 2017 se aprobó la constitución de Comisiones de Trabajo encargadas de desarrollar las propuestas de instrumentos de gestión necesarios;

Que, el texto sustitutorio de los citados proyectos de ley, ha incluido la obligatoriedad de la publicación del informe al culminar el servicio de control, lo cual involucra evaluar el límite de la reserva para todos los productos emitidos por esta Entidad Fiscalizadora Superior, resaltando la capacidad de las herramientas informáticas y el uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos y procedimientos de competencia del Sistema Nacional de Control; así como la modificación en la organización interna del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, lo que supone una reingeniería; todo lo cual conlleva a cambios en las mejores prácticas en recursos humanos que involucre un nuevo modelo de gestión.

Que, por las consideraciones señaladas resulta necesario iniciar acciones para asumir también aquellas nuevas modificaciones recogidas en el texto sustitutorio que propone la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría, de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; las que estarán a cargo de las Comisiones de Trabajo que se detallan en anexo adjunto a la presente Resolución;

En uso de las facultades previstas en el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir las Comisiones de Trabajo señaladas en el Anexo de la presente Resolución, quienes serán las encargadas de desarrollar las propuestas de instrumentos de gestión que resulten necesarias para implementar las materias asignadas, según lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.



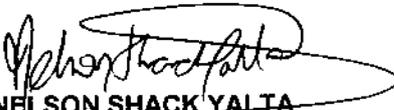
Artículo Segundo.- Los funcionarios integrantes de las Comisiones de Trabajo son responsables de presentar un informe de avance el día 31 de enero del 2018; y un informe final conteniendo las propuestas de documentos de gestión, con fecha límite, el día 15 de febrero del 2018, correspondiendo a la Secretaría General dar cuenta del cumplimiento de los referidos encargos.

Artículo Tercero.- Para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, las Comisiones de Trabajo podrán solicitar la colaboración, asesoramiento y asistencia técnica de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, quedando estas obligadas a brindar y atender los requerimientos que se les formule, en el marco de lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar al Departamento de Imagen y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), así como en el portal web (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República





Resolución de Contraloría No. 032.-2018-CG

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 032 -2018-CG

COMISIONES DE TRABAJO			
N°	MATERIA	RESPONSABLE	INTEGRANTES
1	MEJORA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDADES Y PUBLICIDAD DE INFORMES Y CARPETAS DE CONTROL	Essio Rubín Carrillo	María Cecilia García Rodríguez
			Luis Manuel Portugal Lozano
			Carlos Jorge Manuel Villamarín Zúñiga
			Sonia Felicita Nakao Honma
2	MODELO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PROPUESTA DE NUEVO RIT Y MODIFICACIÓN DE NORMATIVA APLICABLE	Orlando Alberto Edgar Ramírez	Nelly Jeanette Palacios Torres
			Karia María Milagros Pérez Guzmán
			Carola Liliana Bustamante Rosales
			Rosario Betzabe Cerdán Urtecho
3	REESTRUCTURACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y MODIFICACIÓN DE NORMATIVA APLICABLE	Humberto Ramírez Trucíos	Jorge Pasco Loayza
			César Ernesto Delgado Contreras
			Luis Arturo Dextre Solis



[Handwritten signature]